

DECRETO ALCALDICIO N° 88 /
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE
INDICA.
REQUINOA,

10 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El memo N° 46 de fecha 09.01.2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, **Contratación de Suministro "Servicio de Transporte para Programa Gestión Territorial y Programa Registro Social de Hogares"**. Se adjuntan Bases Administrativas y Técnicas, anexos o formatos. Se adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N° 118 de fecha 08.01.2025.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, por **Contratación de Suministro "Servicio de Transporte para Programa Gestión Territorial y Programa Registro Social de Hogares"**.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por la Sra. Tamara Poblete Dinamarca DIDECO (S), Karen Poveda Marín Encargada Programas Sociales, Susana Díaz Urzúa Encargada RSH, o quienes le subroguen.

IMPUTESE a la cuenta N° 22.09.003.000.000, denominada "Arriendo de vehículos" del programa Gestión Territorial y Programa Registro Social de Hogares (Ficha Familiar) del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TPD/KPM/kpm

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dideco (1)